



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACUERDO DE CONCEJO N°062-2024-MDT/CM**

**Túcume, 21 de marzo del 2024.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Marzo del 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Roxana Morales Barba, quien ha sugerido encargar a la gerencia municipal para que se realice las coordinaciones necesarias, para que el requerimiento de N° 01-2024 GSMYGA-MDT, que consta de uniformes e implementos de protección personal.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Roxana Morales Barba con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA ROXANA MORALES BARBA**, quien ha sugerido encargar a la gerencia municipal para que se realice las coordinaciones necesarias, para que el requerimiento de N° 01-2024 GSMYGA-MDT, que consta de uniformes e implementos de protección personal.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario**, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

**Tomás Sandoval Baldera**  
ALCALDE